

Miraflores, 08 de octubre del 2020

CARTA N°103-2020/DG-CGH

Doctora
NORA BECERRA SANCHEZ
Secretaria Técnica
Comité Directivo del CONAREME



Apreciada Doctora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, desearle las bendiciones del Señor en la labor diaria que desempeña.

La presente es para manifestarle que en acuerdo institucional se acordó remitir los requerimientos e impedimentos para la adjudicación de plazas cautivas en el marco de las disposiciones Complementarias en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia médico 2020.

a. Requerimientos:

- El profesional médico deberá tener el cargo y la plaza de médico general del Régimen Laboral 276, o de Régimen laboral 728. El postulante deberá tener presentar el documento que acredite el nombramiento o contrato vigente a plazo indeterminado.
- El postulante deberá contar necesariamente con un año o más de servicios ininterrumpidos como médico en la institución.
- Los médicos cirujanos para su postulación deben haber realizado el SERUMS, y esté acreditado mediante la correspondiente resolución del término.
- Es requisito para postular por la modalidad cautiva, en tener la autorización señalada en las Disposiciones Complementarias en el Concurso Nacional de Admisión al Residencia médico 2020, con la autorización correspondiente del jefe inmediato y superior (director general de la institución).

b. Impedimentos:

- Tener impedimento legal o administrativo que limite sus funciones o habilidad profesional.

Agradecido por su gentil atención, aprovecho este medio para expresarle mi deferencia personal.

Atentamente,



Dr. Davi Reis Lopes
DIRECTOR GENERAL

